

Procesos selectivos para ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía

Instituto Andaluz de Administración Pública

Junta de Andalucía



Instituto Andaluz de Administración Pública



2

Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que tiene entre sus objetivos , contribuir al progreso y modernización de las administraciones públicas mediante la formación, selección e investigación en materia de gestión pública, junto con la evaluación de la calidad y excelencia de las políticas públicas, con el fin de proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Competencias en materia de selección



3

Ejecución de los sistemas de selección previstos en las Ofertas Públicas de Empleo: definición Temarios, desarrollo de los procedimientos selectivos, organización de las pruebas, elevación al órgano competente de la propuesta de nombramiento.

Innovar en los procesos selectivos

Concepto de Innovar

Primera acepción de la RAE: Mudar o alterar algo, introduciendo novedades

Año 2019

Soluciones ad hoc para problemas concretos. Innovación de mejoras

Año 2022

Incorporación de medidas para agilizar los procesos .Innovación de procesos

A partir del año 2023

Adaptación del modelo al nuevo marco normativo. Innovación disruptiva

4

AGENTES IMPLICADOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS



Retos en el año 2019

6

La crisis económica de 2008 conllevó la adopción de medidas al servicio de la estabilidad presupuestaria y del control del gasto generaron una paralización de los procesos selectivos. Ante la necesidad de seguir prestando adecuadamente los servicios públicos aumentó considerablemente la tasa de temporalidad

Plazo de caducidad de las Ofertas: 4 OEP pendientes de convocar con plazo de caducidad noviembre 2020

Falta de obligación de relacionarse electrónicamente : Presentación de miles de solicitudes en registros presenciales. Tiempos de espera en la recepción y posterior tratamiento

Pandemia: Paraliza los procesos e incorpora nuevas formas de realizar las cosas

Decretos de Oferta de Empleo Público

- Decreto **179/2017**, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017. Por lo que se refiere a personal funcionario, se contienen **600** plazas de promoción interna y **538** de acceso libre.
- Decreto **186/2018**, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018. Por lo que se refiere a personal funcionario, se contienen **860** plazas de promoción interna y **838** para acceso libre. Además, se contienen **40** plazas para ingreso a la condición de personal laboral fijo en categorías profesionales de los grupos I y II.
- Decreto **213/2017**, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía. En el se contienen **720** plazas de acceso libre de personal funcionario (estabilización **535** y consolidación **185**) y **110** plazas de acceso libre correspondientes a categorías profesionales de los grupos I y II.
- Decreto **406/2019**, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019. En el se contienen **690** plazas de acceso libre de personal funcionario (**566** de estabilización y **124** de consolidación) y **99** plazas de acceso libre correspondientes a categorías profesionales de los grupos I y II.

Medidas adoptadas 2019-2020

Negociación sistemas selectivos con los agentes sociales para determinar los sistemas selectivos.

62 cuerpos distribuidos :

Cuerpos OEP ordinarias	16
Cuerpos OEP estabilización	18
Cuerpos incluidos en ambas ofertas	28

Se incorporan medidas para problemas concretos. Innovación de mejoras

**Dos sistemas selectivos diferentes:
Oposición/Concurso- oposición**

**Convocatorias diferenciadas que comparten
la fase de oposición**

**Exención del pago de la tasa por la
participación en los procesos ordinarios.**

**Presentación personal mediante formulario
de cumplimentación electrónica**

Medidas Covid-19

Sistema selectivo concurso-oposición

Sistema el concurso-oposición 200 puntos

- Oposición 60%
- Concurso 40%

Fase común de oposición 120 puntos : se evaluaban los conocimientos y capacidades mediante un proceso basado en exámenes sobre un temario idéntico para todos los opositores, independientemente de sus méritos. Para superar la fase oposición en estabilización 60 puntos.

Fase de concurso 80 puntos : en la que se evaluaban los conocimientos y capacidades

9

	NOTA	ORDINARIA	ESTABILIZACIÓN
SUBGRUPOS A1 Y A2			
Primer ejercicio (tipo test)	75	37,5	30
Segundo ejercicio (caso práctico)	25	12,5	10
Tercer ejercicio (temas a desarrollar)	20	10	8
SUBGRUPOS C1 Y C2			
Primer ejercicio (tipo test)	90	45	36
Segundo ejercicio (tipo test)	30	15	12

Presentación personal mediante formulario de cumplimentación electrónica

Sistema de presentación personal de la solicitud generada electrónicamente, con un código QR que permitía la carga de datos que realizaran los propios participantes al sistema informático.

10

- Disminución costes
- Reducción de tiempos
- Impacto lastrado por la pandemia.

Medidas en pandemia:

11

Consejería de Salud y Fam

PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En colaboración con la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
Medidas para evitar contagios y proteger la salud de las personas que participan en las pruebas.

- Distancia social,
- señalización entradas y salidas diferenciadas
- entrada escalonada,
- aulas con pocos aspirantes (IES colaboración Consejería con competencias en materia de Educación)
- desinfección de los baños y de las aulas-
- Descentralización pruebas más de 1.000 aspirantes.
- Medidas reforzadas en proceso para personas con discapacidad intelectual

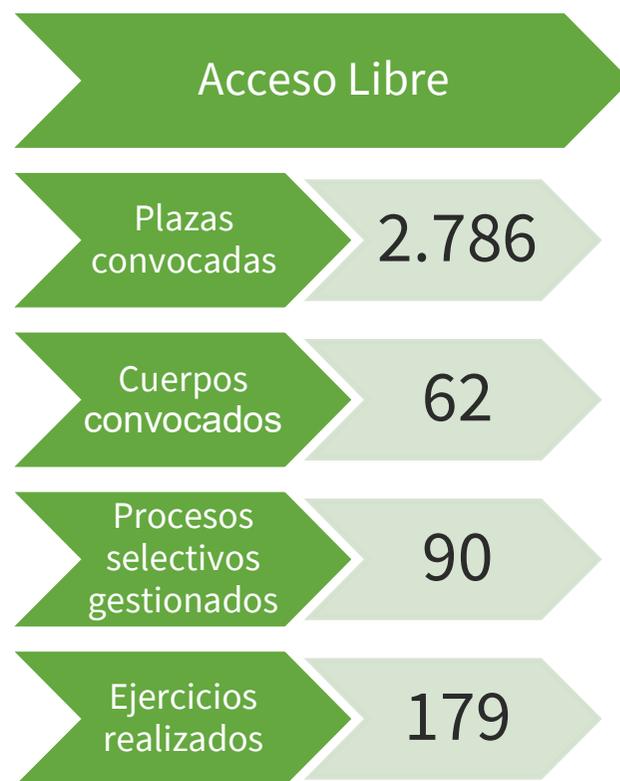
Procesos selectivos gestionados OEPs 17/18 -17/19

12



Procesos selectivos gestionados OEPs 17/18 -17/19

13



Retos en el año 2022

Mientras se desarrollaban los procesos selectivos de las OEP 2017-2018 ordinarias y 2017-2019 estabilización se continuaron aprobando de forma anual Decretos de Oferta de Empleo Público.

14

Plazo de caducidad de las Ofertas:
3 OEP pendientes de convocar con plazo de caducidad 2022

Reducción de los tiempos de ejecución de los procesos

Aumentar la transparencia y las garantías del proceso

Decretos de Oferta de Empleo Público

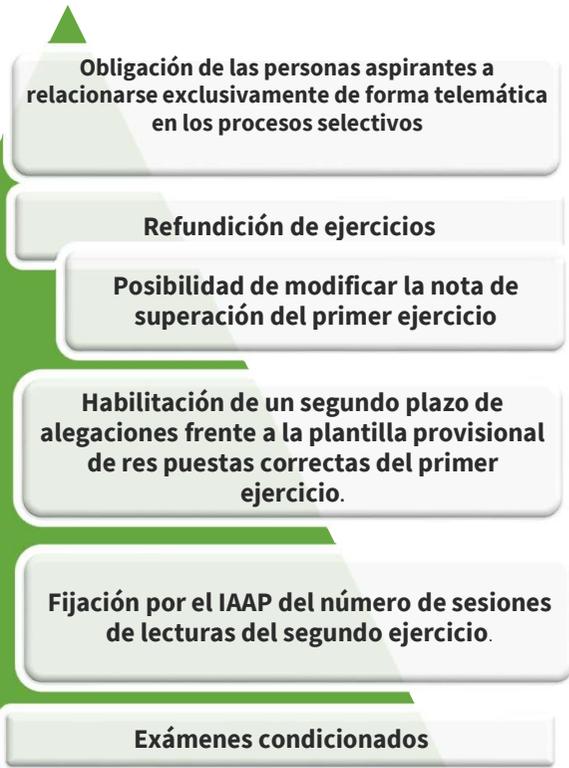
- Decreto **611/2019**, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019. Por lo que se refiere a personal funcionario, se contienen **870** plazas de promoción interna y **830** para acceso libre. Por lo que se refiere a personal laboral se contienen además 20 plazas correspondientes a categorías profesional del grupo II.
- Decreto **208/2020**, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020. Por lo que se refiere a personal funcionario, en el se contienen **649** plazas de promoción interna y **619** para acceso libre. .Por lo que se refiere a personal laboral se contienen además 52 plazas correspondientes a categorías profesionales de los grupos I y II.
- Decreto **222/2021**, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021. Por lo que se refiere a personal funcionario, en él se contienen **529** plazas de promoción interna y **783** para acceso libre. Para acceso a la condición de personal laboral fijo se contienen 44 plazas correspondientes a categorías profesionales de los grupos I y II.

Medidas adoptadas 2022

Se incorporan medidas de mejora del proceso.
Innovación de proceso

16

Cuerpos OEP promoción interna	40
Cuerpos OEP acceso libre	47
Plazas a cubrir	4.280



Procesos selectivos gestionados OEPs 19/20/21



Procesos selectivos gestionados OEPs 19/20/21

18



Retos a partir del año 2023

19

Adaptar los procesos selectivos al nuevo contexto normativo.
Innovación disruptiva .
Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Incorporar nuevos perfiles

Mayor adecuación de la persona seleccionada al puesto

Sistemas con una mayor validez predictiva



Instrumentos de la Ley 5/2023 de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

Profesionalización de los órganos de selección

- Órganos permanentes
Art. 110

Incorporación nuevos instrumentos de selección

- Características de los procesos
Art.112

Incorporación nuevos perfiles

- Nuevos Cuerpos.
• Disposición Adicional Quinta

Medidas contra la Temporalidad

- Disposición adicional
vigésimoctava y Trigésima
Séptima



ORGANOS DE SELECCIÓN

1. Especializados y permanentes

2. Designación Decreto Consejo de Gobierno

3. Cualificación técnica en la materia del cuerpo . Nivel de titulación de acceso

4. Composición no endogámica

5. Cursos de formación para obtención y actualización de conocimientos y competencias en técnicas de selección. IAAP

6. Autonomía. Deben constar las razones determinantes de la decisión

7. Asesores especialistas. Publicidad

8. Período transitorio. DT 7ª



INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

1. No se determina un sistema selectivo preferente. Art 111

2. Potenciará las pruebas que evalúen competencias

3. Las pruebas podrán consistir en la comprobación de competencias, capacidades y conocimientos

4. Cursos de formación o periodo de pruebas

5. Cuerpos de Administración General pruebas relación con el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa

6. Cuerpos Facultativos pruebas orientadas al ejercicio de actividades de la carrera o especialidad

7. DF 4ª Discapacidad intelectual prueba de situación

8. Art 49. Mapas de competencias. DA 39ª 18 meses



En septiembre de 2022, el IAAP, a través del Área de Evaluación de políticas públicas y con la colaboración de la Profesora de la Universidad Complutense de Madrid, Francisca Berrocal, realizó un estudio para determinar una **propuesta de competencias estratégicas para la Junta de Andalucía.**



COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS PARA LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Compromiso con el servicio público y la organización

2. Mejora continua

3. Aprendizaje permanente

4. Orientación a la ciudadanía

5. Colaboración y cooperación

6. Flexibilidad y adaptabilidad al cambio



NUEVOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS

1. 1. Art. 101. Grupos de Clasificación. Art. 102. Cuerpos Generales y especiales

2. Disposición Adicional Quinta

2. Incorpora titulaciones. De títulos concretos a ámbitos de conocimiento

3. Creación del Grupo B del Artículo 76 del EBEP. Título de Técnico Superior

Grupo A

A1.1. Cuerpo Superior de Administración, especialidad

A1.1300. Régimen Jurídico

A1.2. Cuerpo Superior Facultativo, especialidades

A1.2021. Arqueología.

A1.2030. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales

A1.2031. Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud

A1.7000. Cuerpo Superior de Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

A1.8000. Cuerpo de Letrados y Letradas de Administración sanitaria de la Junta de Andalucía

A1.9100. Cuerpo Superior de Inspección de Medio Ambiente

A1.9200. Cuerpo Superior de Oficiales Inspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural

A2.2. Cuerpo Técnico Facultativo, especialidades:

A2.2020. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales.

A2.2021. Investigación Técnica Biomédica y en Ciencias de la Salud.

A2.3000. Cuerpo de Subinspección de Medio Ambiente

A2.4000. Cuerpo de Subinspección Enfermera de Servicios Sanitarios

A2.6000. Cuerpo de Subinspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda

A2.7000. Cuerpo de Oficiales Subinspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural.

Grupo B

Grupo B.1.1. Cuerpo Técnico de Gestión Administrativa

Grupo B.1.2. Cuerpo Técnico de Gestión, especialidades:

B.1.2000. Tecnologías de la Información y Comunicación

B.1.2001. Prevención de Riesgos Laborales.

B.1.2002. Delineantes

Grupo B.1.3. Cuerpo Técnico de Suboficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural

Grupo C.

Junta de **Subgrupo C1:**

C1.2004. Pesca



Las **DISPOSICIONES ADICIONALES VIGÉSIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA SÉPTIMA** establecen medidas innovadoras para reducir la temporalidad:

- Posibilidad de incluir, además de las plazas aprobadas por las ofertas de empleo público, un número de plazas adicionales del **veinte por ciento** para cubrir posibles futuras vacantes, a cargo de las ofertas de empleo público de los **dos años siguientes**.
- Permanencia en servicio activo un **mínimo de dos años** desde la toma de posesión antes de concedérseles excedencia voluntaria por interés particular, por prestación de servicios en el sector público andaluz o excedencia por incompatibilidad.

Estos dos factores combinados limitan la temporalidad. Además de contribuir a una mejor gestión de los servicios públicos-

REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD

¿Servirán estos cambios para mejorar la selección?

28

¿ Seremos capaces de utilizar los instrumentos de la forma adecuada?

«Cambiar no siempre equivale a mejorar, pero para mejorar, hay que cambiar». (Winston Churchill, político y antiguo primer ministro del Reino Unido).



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Instituto Andaluz de Administración Pública

Gracias por su atención



Junta de Andalucía